



SELOO VARTO, VEINTE  
 MIL Y VEINTI, AÑO DE MIL  
 SESENTIENOS Y VEINTE.

de las Casas de Agua & Obras publicas  
 aplicadas al presente por Arbitrios para  
 excusar confusiones = Acordo se formen  
 las dhas Arbitrios hasta el día veintidós  
 de Noviembre proximo pasado  
 aplicando a ellas dhas las paridas que  
 vienen en estas y les pertenecen segun sus  
 Concesiones y Carta bordenada Real Jun-  
 ta de Restablecimiento de Comercio  
 general su fecha a nueve de Julio de año  
 pasado de diez y ocho referendada del  
 Sr. Juan Manuel de Heredia Texada su  
 secretario y para ello se saque un tan-  
 to de dha R. Orden y se entregue al con-  
 tador desta Ciu. de que ponga los  
 al margen de este acuerdo para que le  
 tenga en la Contaduria y que se ha-  
 ga saber al Caballero Procurador general  
 este decreto para que se aplique con el  
 ma. Cuydado de de luego a que se formen  
 dhas Cuentas con la ma. brevedad para  
 su reconocimiento y aprobacion =

Exhorto & Sal = En este Ayuntamiento. de San Pedro de Vnes

